



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 435

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENTE: Don Fernando de Arvizu y Galarraga

Sesión celebrada el día 18 de abril de 2006, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 867-I, presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Elena Diego Castellanos, relativa a Centro de Educación Obligatoria y de Educación Secundaria Obligatoria en Aldeadávila de la Ribera (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 229, de 10 de febrero de 2006.
2. Proposición No de Ley, PNL 911-I, presentada por los Procuradores D. Felipe Lubián Lubián, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a la realización urgente de las obras de reposición de pavimento en el patio del Colegio Público de Santibáñez de Vidriales (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 235, de 28 de febrero de 2006.
3. Proposición No de Ley, PNL 915-I, presentada por el Procurador D. Ignacio Robles García, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un convenio de colaboración con los Ayuntamientos de León y de San Andrés del Rabanedo para tomar las medidas necesarias que garanticen la seguridad y la protección de las personas, de los edificios y de los recursos materiales del Colegio Público Antonio de Valbuena, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 235, de 28 de febrero de 2006.

4. Proposición No de Ley, PNL 957-I, presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Felipe Lubián Lubián, instando a la Junta de Castilla y León a hacer público el coste y el nuevo convenio para la remodelación del viejo matadero municipal de Zamora y a comenzar las obras de rehabilitación del mismo para ubicar el nuevo Centro de Adultos de Zamora y la nueva Biblioteca Pública Municipal, antes de finalizar el año 2006, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 246, de 30 de marzo de 2006.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	9414	Tercer punto del Orden del Día. PNL 915.	
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, abre la sesión.	9414	El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	9424
Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	9414	Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	9424
Intervención del Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	9415	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	9425
Primer punto del Orden del Día. PNL 867.		Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	9425
El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al primer punto del Orden del Día.	9415	Intervención del Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	9426
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	9415	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley debatida. Es aprobado por unanimidad.	9426
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	9417	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 957.	
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	9419	El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	9426
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	9420	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	9427
Segundo punto del Orden del Día. PNL 911.		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	9427
El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	9421	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	9429
Intervención del Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	9421	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	9430
Intervención del Procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	9422	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, levanta la sesión.	9430
Intervención del Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	9423	Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos.	9430
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	9424		

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Buenas tardes, señoras y señores Procuradores. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo desea comunicar

sustituciones? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Robles?

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Por el Grupo Socialista no hay ninguna sustitución.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias. Señor Rodríguez Porres, ¿por el Grupo Popular?

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Sí. Muchas gracias. Por parte del Grupo Popular, doña María Soledad Romeral sustituye a don Raúl de la Hoz.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Rodríguez Porres. Ruego al señor Secretario que lea el primer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. **"Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores don José Miguel Sánchez Estévez, don Emilio Melero Marcos, doña Ana María Muñoz de la Peña González y doña María Elena Diego Castellanos, relativa a Centro de Educación Obligatoria y de Educación Secundaria Obligatoria en Aldeadávila de la Ribera (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 229, de diez de febrero de dos mil seis".**

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Secretario. Señor Sánchez Estévez, tiene la palabra por tiempo de diez minutos para defender su iniciativa.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señor Presidente. Nos congratulamos todos los Parlamentarios, y en especial los miembros de esta Comisión, de... de su rápida y extraordinaria recuperación, ¿eh?, y nos alegramos muchísimo de... de tenerle con nosotros. Y ya paso a exponer la argumentación en torno a la proposición no de ley.

La proposición no de ley es relativa a la transformación de un CRA en la localidad de Aldeadávila de la Ribera en Centro de Educación Obligatoria.

Como ustedes conocen, la educación es un pilar del Estado de Bienestar, y es el mayor instrumento para la... tanto para el pleno desarrollo de la formación integral de las personas en igualdad de oportunidades, como también para incorporarse a la vida laboral y a la ciudadanía activa. Y también contribuye decisivamente a conseguir la reducción de los desequilibrios sociales y territoriales y propiciar el progreso integral de las sociedades.

Nuestra Constitución garantiza el derecho de todos a la educación, 27.1, y las Administraciones Públicas están obligadas a asegurar la igualdad efectiva y ofrecer una enseñanza de calidad para todos y todas, y también la formación a lo largo de la vida, en las diferentes etapas de la vida... de la vida profesional y personal.

En toda la legislación educativa se insiste en conseguir que los ciudadanos alcancen un mínimo de... un máximo de desarrollo de sus capacidades, con una educación de calidad adaptada a sus necesidades, y, al mismo tiempo, con esa garantía efectiva de oportunidades que invocamos hace un momento.

En suma, conciliar calidad y equidad exige la contribución de toda comunidad educativa y de toda la sociedad, y teniendo en cuenta los nuevos retos que supone la ampliación de la escolarización obligatoria y los entornos abiertos de aprendizaje, que implican objetivos compartidos de la Unión Europea, pues entendemos que el objeto de esta proposición no de ley tiene mucho que ver con estos principios generales.

En la ordenación del sistema educativo español, la Educación Secundaria Obligatoria constituye un periodo educativo con identidad propia y que posibilita que todos alumnos puedan tener acceso a la educación y, por ende, a la cultura. El objetivo de la etapa es garantizar a todo el alumnado las mismas oportunidades de formación, respetando su diversidad: Orden de veintinueve de abril de dos mil dos, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición de la ESO en Castilla y León.

En el texto de la Ley Orgánica de Educación se dice: "La Educación Obligatoria... Secundaria Obligatoria debe combinar el principio de educación común con la atención a la diversidad, permitiendo a los centros las adaptaciones de las medidas... la adopción, la adopción de medidas organizativas y curriculares que resuelvan más adecuadamente los problemas con arreglo a las características del alumnado". Y se habla también de "la equidad y la compensación de las desigualdades en la educación", y sobre todo, en particular -Artículo 82-, referidas a tratar de fomentar la igualdad de oportunidades en el mundo rural; la escuela rural que -como todos sabemos- en nuestra Comunidad Autónoma, pues, tiene unas características propias y que, evidentemente, pues reclaman la atención y tienen la atención, pues, de las Administraciones, pero, lógicamente, la tienen que tener incluso más.

En las etapas de la Educación Obligatoria se debe procurar, por tanto, mantener a los escolares en el entorno familiar; hay que realizar todos los esfuerzos posibles para que en la población rural los alumnos y alumnas puedan disfrutar de una calidad educativa similar a los ámbitos urbanos, sin tener que abandonar el propio medio, en lo posible, en el que arraigan, pues, sus experiencias vitales y se adquieren valores sociales. Y ante la problemática de despoblación que afecta a Castilla y León, pues las prioridades educativas en nuestros pueblos tienen que, efectivamente, venir marcadas por esa idea de equilibrio territorial, de cohesión y densificación del mundo rural.

Por Decreto 34/2002, de veintiocho de febrero, la Junta de Castilla y León estableció los Centros de Edu-

cación Obligatoria para cubrir de forma más directa las necesidades educativas del medio rural en los niveles de enseñanzas obligatorias. Al comparecer el señor Consejero de Educación en la Comisión de Educación para explicar, exponer, el programa de actuaciones en esta Legislatura habló: "Continuaremos mejorando la escolarización de los alumnos de Educación Secundaria del medio rural en condiciones de calidad equivalente a las zonas urbanas, a través de la puesta en funcionamiento de más centros". Y en este mismo sentido se ha venido manifestando, pues, en las diferentes comparencias para explicar los presupuestos, y también las interpelaciones que ha abordado en las Cortes.

Entre las políticas de Estrategia Regional de Lucha Contra la Despoblación se ha... hay dos puntos, el cuarenta y seis y el cincuenta y uno, que tienen también relación con la escuela rural: primero, garantizar a todos los alumnos un puesto escolar en el que reciban una educación de calidad, con independencia del lugar de residencia y, en segundo lugar, declarar zonas educativas prioritarias -de las que se lleva hablando bastantes años-, atendiendo a parámetros como creciente despoblación, carencia de servicios, etcétera, etcétera.

El extremo noroeste salmantino, donde se ubica la localidad de Aldeadávila de la Ribera y otras poblaciones arribañas, está muy necesitado de atajar la despoblación, y los servicios esenciales para este desafío... o entre los servicios esenciales para este desafío están, lógicamente, las políticas educativas y sociales de discriminación positiva.

Esta localidad salmantina, desde el año dos mil, lleva reclamando, tanto la Corporación Municipal como las APAS, ser incluida en la red de centros que ofrecen la Educación Secundaria Obligatoria -ser, o tener, o disponer de un CEO-, ya que por su situación geográfica, población, número de escolares y papel de actuación sobre los núcleos vecinos, reúne condiciones más que suficientes para la dotación de un Centro de Educación Obligatoria, para conjugar la impartición de esa enseñanza de calidad y compensar las posibles desigualdades de grupos rurales.

Actualmente en el CRA La Ribera se imparte la Educación Infantil, Educación Primaria, primero y segundo de ESO, y, efectivamente, este CRA, al que acuden alumnos de otras localidades, podría ser fundamentalmente la base para la transformación o para ese CEO.

Puedo decirles que en el Pleno del Ayuntamiento del treinta del uno de dos mil tres, en el asunto sexto, se presentó una moción sobre solicitud de un Centro de Enseñanza Obligatoria, ¿eh?, donde se relatan los pormenores, pues, de... de las... de las peticiones que se habían hecho, incluso algunas manifestaciones de vecinos de Salamanca, de las APAS, etcétera, etcétera, y se invo-

can, pues, los acuerdos para la mejora de... del sistema educativo, la red de centros, el mapa escolar. Y el Alcalde manifiesta, en aquel momento... -concretamente el Alcalde era del Grupo Político del PP- manifiesta en aquel momento no tener ninguna oposición a la moción que presentaba entonces el Grupo Socialista, ¿eh? Y, evidentemente, pues Aldeadávila estaba dispuesta, pues, a la cesión de las instalaciones y a los trámites pertinentes con la Consejería.

Posteriormente, en el Pleno del once de mayo del dos mil cinco, pues también se presenta un... una información, que, además, es un convenio, un proyecto de convenio, enviado por... por la Junta, ¿eh?, por la Dirección Provincial de Educación, donde se habla de que se tiene voluntad de creación de este centro. Y en ese Pleno de once de mayo del dos mil cinco se aprueba el convenio, a suscribir con la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para la creación en Aldeadávila de la Ribera de un Centro de Enseñanza Obligatoria para la comarca de Los Arribes, y se autoriza al Alcalde para la realización de gestión y firma de cuantos documentos sean precisos. El acuerdo fue respaldado por todos los Grupos Políticos de la Corporación, incluido el Grupo Popular.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, sabemos que el Decreto 34/2002, del veintiocho de febrero, de la Consejería de Educación y Cultura, porque se... por el que se regula la creación de centros de Educación Obligatoria, establece en su artículo primero: "Son centros de Educación Obligatoria aquellos centros docentes públicos en los que se imparte la Educación Obligatoria y todos los cursos de Educación Secundaria Obligatoria".

Por lo tanto, insisto, se trata de ampliar el CRA en un CEO, a lo que el municipio está dispuesto a contribuir y colaborar con la mejor voluntad y, evidentemente, cumpliendo todos... todos los requisitos que la legislación establece.

Por lo tanto, presentamos la siguiente propuesta de resolución... -insisto que ya, desde mayo del dos mil cinco, el Ayuntamiento aprobó la propuesta de convenio que se le formuló desde la Consejería-: primero, suscribir por la Consejería de Educación el preceptivo convenio de colaboración, previo a la creación de un centro de Educación Obligatoria -que ya ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal ese convenio-, con la finalidad de concretar las condiciones de colaboración entre las... entre ambas Administraciones, y, especialmente, las responsabilidades en materia de conservación, mantenimiento y vigilancia del mismo.

No es ni más ni menos que el Artículo 2 del Decreto 34/2002, del veintiocho de febrero, regulador de la creación de los CEOS, ¿eh?, y el Ayuntamiento pues está dispuesto a poner a su disposición pues los locales necesarios para la ampliación y las instalaciones.

Y en segundo lugar, acordar la creación de centros de Educación Obligatoria... -si ustedes están de acuerdo conmigo, pues se puede suprimir perfectamente la palabra "Secundaria" que se ha colado ahí, porque, si no, sería un IESO, un IESO, ¿eh?, era para... quizás para recalcar más que lo que se pretende es la ampliación de los dos cursos de... de Secundaria, ¿eh?, pero se puede suprimir perfectamente en caso de... de aprobación de... a la hora de someter a votación la propuesta- la creación de centros de Educación Obligatoria en la localidad de Aldeadávila de la Ribera para que entre en funcionamiento en el curso dos mil siete-dos mil ocho.

La Disposición Adicional Segunda del Decreto citado, pues también tiene que ver con... con este segundo punto. Entonces, confiamos, Señorías, en que, en virtud de los antecedentes expuestos, sean receptivos a las necesidades de aquellas tierras y a la petición del municipio de todos los Grupos de la Corporación Municipal, de las APAS y de la Comunidad Educativa de Aldeadávila.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muy bien, muchas gracias. Para fijar la posición en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Arroita por el tiempo que corresponda.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. En primer lugar -y así se lo comunico-, usted, en su segundo turno, tiene la opción de fijar el texto definitivo de la proposición, así que si usted quiere modificar ese texto definitivo lo puede hacer en ese segundo turno, con las consecuencias que... que ello... supone sin ninguna duda y que serán así reclamadas a la Presidencia.

Pero le he de decir que está... esta... esta proposición no de ley es, en sí misma, toda ella un gran despropósito, y le digo que... que esté atento para que así no se confunda usted después. Es un despropósito toda la proposición no de ley, y empezando por eso, porque del texto de la misma usted pide la creación de... la firma de un convenio para un CEO, y después pide la... la creación de un Centro de Educación Secundaria Obligatoria; por lo que sea, a ustedes se les han escapado, pero empezamos que ya la propuesta de resolución es... es incorrecta.

Pero, en segundo lugar, su proposición no de ley y los antecedentes están plagados, aparte de falsedades, de medias verdades, que son las peores de las mentiras.

Y me sorprende que usted haga esta proposición no de ley. Yo creo que le han metido... porque usted es conocedor bien... buen conocedor de esa zona, a usted le han metido un gol; le ha metido un gol alguien y... y viene con esta proposición no de ley que, sin ninguna duda, está fundamentada en medias verdades y en falsedades.

En primer lugar, porque usted sabe que de las condiciones que usted marca en los antecedentes no son las que se... toman... tienen en cuenta para... para marcar un... la ubicación de un CEO, es decir, usted habla de situación geográfica, es decir, que la situación geográfica de Aldeadávila no es precisamente la... la más céntrica para la ubicación de un centro; está mucho más centrada, seguramente, el CRA de Barruecopardo que... que el de Aldeadávila.

En segundo lugar, habla usted de la población. No sabía yo que este es un criterio para ubicar un... un CEO, va en función de la población; no por esto es , no es un criterio a tener en cuenta.

En tercer lugar, el número de escolares, Señoría, el número de escolares, y usted sabe perfectamente que ese sí que es un criterio para la ubicación de un centro. Entonces, de los datos de escolarización correspondientes al curso dos mil tres-dos mil cuatro, y la proyección que es la que se realiza y la que se obtiene, la que se está utilizando actualmente para... para ver dónde se ubiquen los centros, que es la proyección al curso dos mil nueve-dos mil diez, pone de manifiesto que la creación de un CEO en Aldeadávila de la Ribera solo es posible con la necesaria agrupación de los... de los municipios... del acuerdo de los municipios de Barruecopardo y de Villarino de los Aires, y, por lo tanto, es necesario el compromiso de esas tres localidades, de... la de Aldeadávila, la de Barruecopardo y la de Villarino de los Aires, para poder garantizar la viabilidad del nuevo centro.

Pero le digo yo también que habla usted de... habla o basa su proposición no de ley en... en medias verdades, porque, efectivamente, se remite oficio al Ayuntamiento de Aldeadávila, poniendo en conocimiento que para la suscripción del convenio con la Consejería de Educación es necesario la creación... perdón, la conformidad de... del acuerdo del... del Pleno municipal. Pero, igualmente, en esa comunicación que se le hace al Ayuntamiento de Aldeadávila, y usted, ni a su proposición ni a sus antecedentes, ni en la defensa de la misma... que ha hecho ahora mismo, no ha manifestado absolutamente nada que en esta misma comunicación, en ese oficio que le manda la Consejería de Educación y Cultura al Ayuntamiento de Aldeadávila, le dice que es preceptivo y se requiere los acuerdos de los Plenos de los municipios de Barruecopardo y de Villarino de los Aires, que han de dar conformidad y asegurar la participación de los municipios en el proyecto.

Por lo tanto, Señoría, usted no nos está contando toda la verdad, porque usted dice que el Ayuntamiento de... que hay que firmar este convenio y hay que crear el CEO porque el Ayuntamiento de Aldeadávila lo ha aprobado por unanimidad, pero también se le dice al Ayuntamiento que es necesaria que estén, por su número

de escolares, de acuerdo los Ayuntamientos de Barruecopardo y de Villarino, pero no solo en la participación de los mismos, sino que los tres municipios –o esos dos municipios– tienen que estar de acuerdo en que el centro, el CEO, se ubique en Aldeadávila de la Ribera; aparte de –como usted decía– que el Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera tiene que acreditar la disponibilidad para... de un solar para ubicar el centro, que... que todavía constancia no... no la hay de eso.

Pero, curiosamente, el acuerdo del Ayuntamiento de Aldeadávila, remite copia o remite escrito de ese acuerdo plenario en el que dice que... que se ha aprobado por parte del Ayuntamiento el convenio a suscribir, curiosamente, a los... esto es remitido el día dos de junio del año dos mil cinco a la Consejería de Educación y Cultura; curiosamente, cinco días después, el día siete de junio del año dos mil cinco, por fax, el Ayuntamiento de Aldeadávila remite un acuerdo procedente del Ayuntamiento de Villarino de los Aires, en el que le comunica a la Dirección General de Infraestructuras que el Pleno municipal del Ayuntamiento de Villarino de los Aires, en sesión ordinaria celebrada el veintisiete del cuatro del dos mil cinco –a la que asistieron todos sus miembros–, y por unanimidad, se adoptó el acuerdo de no participar en el proyecto de la creación de un centro de Educación Obligatoria en Aldeadávila de la Ribera. Curiosamente, sabiendo el Ayuntamiento de Aldeadávila que sería necesaria la participación tanto de Barruecopardo como de Villarino, en su primera respuesta a la Dirección General obvia este acuerdo, que es incluso anterior, anterior, al acuerdo del Ayuntamiento de Aldeadávila, y se lo remite posteriormente, cinco días después, por fax, a la Dirección General de Infraestructuras.

Pero aún más le digo: el Ayuntamiento de Barruecopardo ha tomado acuerdo plenario en contra, en contra de participar en este... en este proyecto de un CEO en Aldeadávila de la Ribera. Y los nuevos... nueve pueblos que forman parte del CRA de Barruecopardo se han posicionado en contra de que se haga un CEO en Aldeadávila de la Ribera.

Es decir, usted presenta una proposición no de ley que no solo va en contra... o está basada en condicionantes que usted dice que no son verdaderos, que no son... que no hacen posible la ubicación de un CEO en Aldeadávila porque el número de escolarizaciones no llega al mínimo necesario, que, como usted bien sabe, son quince, no se... no se llega; usted habla de que el acuerdo de... de Aldeadávila de Ribera es... es suficiente para firmar el convenio con la Dirección General, sin hacer mención a que la Dirección General le... se le pone como condicionante a este Ayuntamiento que estén de acuerdo los Ayuntamientos de Barruecopardo y Villarino, que –como le estoy diciendo– han tomado acuerdos plenarios en contra de la participación en este proyecto.

Pero aún más: es que esos nueve municipios –de los cuales, como usted bien sabe, algunos gobernados por el Partido Popular, otros gobernados por el Partido Socialista– están todos en contra; pero es que, aun más, han recogido firmas, es que las APAS de esos colegios y de esos... y los padres de los alumnos de esos colegios están en contra, y así lo han manifestado, y lo sabe perfectamente el Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera –por eso, usted debería también conocerlo, que seguramente se lo habrán comunicado–, las firmas están en poder del Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera, están en poder de la Diputación Provincial de Salamanca, y están en poder esas firmas en contra de este CEO en Aldeadávila en... en poder de la Consejería de Educación.

Por lo tanto, usted está actuando de forma consciente en contra incluso de los acuerdos plenarios de los Ayuntamientos de Barruecopardo y de Villarino, que –si no me equivoco– sigue gobernado por el Partido Socialista –no... no... no lo tengo yo muy claro–. El Partido Socialista de Villarino ha votado en contra, unánimemente en contra de ese CEO en Aldeadávila de la Ribera.

Por lo tanto, Señoría, es decir, iniciativa que es un despropósito toda ella, tanto en su redacción como en su argumentación, como en que cosas que son fundamentales para poder tomar una decisión sobre la misma, sobre el fondo de la misma, usted ni las cuenta, ni en los antecedentes, ni en la defensa de la misma nos lo ha contado, –de hecho, parece más bien que las ha ocultado–, como es la necesaria participación de los Ayuntamientos de Barruecopardo y de Villarino en el proyecto del CEO para que se llegue a la cifra necesaria de escolarizaciones. Usted la ha ocultado esa necesaria participación de esos Ayuntamientos, sin los cuales, sin esa participación, es imposible la creación de este CEO en Aldeadávila.

Por lo tanto, Señoría, es decir, no pretenda usted que aprobemos una propuesta de resolución que tiene todos estos condicionantes en contra. Y además ya le digo yo: es decir, estoy más que convencido que cuando los Alcaldes de esos Ayuntamientos que se han puesto en contra sepan que el Partido Socialista está defendiendo en estas Cortes la creación de ese CEO en Aldeadávila no les va a aparecer muy bien, no les va a aparecer muy bien.

Por lo tanto, yo... yo le digo, Señoría, que esta proposición no de ley, primero, por su redacción incorrecta, en segundo lugar, por la falsedad y por las medias verdades en las que está fundamentada, usted debería retirarla en este momento, debería retirarla en este momento. Porque usted, como bien... buen conocedor de la zona que es, a usted le han metido un gol con esta proposición no de ley, sin ninguna duda, se lo digo, Señoría. Y la comarca y los pueblos que forman parte del CRA de Barruecopardo, y Saucelle y Milano y demás Ayuntamientos

están completamente en contra de lo que usted está defendiendo en nombre del Partido Socialista aquí esta tarde. Por lo tanto, muchas gracias, señor Presidente, votaremos en contra.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Arroita. Señor Sánchez Estévez, para concluir, tiene la palabra por tiempo...

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Una consideración previa. Puesto que... para que el Grupo Parlamentario Popular ha manifestado su intención de votar en voto... en contra la proposición, pues no... no formulo la modificación, la modificación en el segundo punto.

Cuestiones que yo creo que tienen que ver con la organización y planificación educativa, con la red de centros o con el mapa de esta Comunidad.

Hay una cuestión muy clara: nadie está prejuzgando qué alumnos tienen que ir al CRA o qué alumnos tienen que ir al CEO de Aldeadávila... al nuevo CEO si se aprueba; nadie, absolutamente nadie; ni nadie está quitando derechos ni a Barruecopardo ni a Villarino ni a otras localidades.

También es verdad que es lógico que esas localidades, incluso si se le preguntase a otras también, defiendan su... digamos que tienen intención también ellos de tener un CEO, ¿eh? Entonces, por tanto, vuelvo a repetir que nadie está prejuzgando.

Lo que no entendemos es por qué la Junta le echa el muerto -y perdone... y se me perdone la expresión- a un Ayuntamiento diciendo que hasta que otros Ayuntamientos no aprueben tal... Pero, vamos a ver, ¿quién tiene que ordenar el mapa? ¿Quién tiene que decidir las cuestiones? Muy bien, consensuando, coordinando, consultando, todo lo que haga falta. ¿Quién? Me imagino que es la Junta de Castilla y León quien tiene las competencias, no los Ayuntamientos.

Bueno, Aldeadávila, pues si mira usted el padrón municipal, de cero a cinco hay cuarenta y dos, de diez a catorce, cincuenta y tres, ¿eh?; contando con algún... alguna otra población de alrededor, perfectamente se podrían acercar a los sesenta posibles... a los sesenta posibles escolares; mire usted el padrón.

Otra cosa es que como estamos despoblando el medio rural, porque, claro, la gente cuando no... pues los lleve a los colegios de Salamanca, ¿eh?, o los mande ya directamente a Vitigudino a hacer primero y segundo de ESO, en lugar de incluir otros dos cursos de ESO.

Entonces, le repito las palabras de Consejero: "Continuaremos mejorando la escolarización de los alumnos de Secundaria y en condiciones de calidad equivalente a

zona urbana; también la puesta en funcionamiento de más centros de Enseñanza Secundaria. En aquellos ámbitos geográficos territoriales socialmente desfavorecidos por las razones de despoblación, dispersión geográfica o una fuerte inmigración, estableceremos las denominadas zonas educativas prioritarias". Ya sabemos que eso desbordaría mucho el ámbito de Aldeadávila, pero me estoy refiriendo a una zona o a un ámbito que podía entrar en esas zonas educativas prioritarias.

En la *Guía de recursos para el medio rural* dice el señor Consejero -guía con una oferta educativa rural-: "La significación que la problemática del medio rural tiene en nuestra región requiere un tratamiento específico, por parte de la Administración Autonómica, con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades". Y en la oferta educativa del medio rural, bueno, pues viene toda la legislación que hemos invocado.

Y en el Decreto 34/2002, de veintiocho de febrero, porque... por el que se regula la creación de centros, se dice... se invoca otra vez la peculiar configuración demográfica de Castilla y León, la dispersión geográfica propia del medio rural... Aldeadávila está a treinta y cinco de Vitigudino -¿eh?, que es donde ahora hay Secundaria en aquella comarca, a treinta y cinco kilómetros. Y dice: "Son centros de Educación Obligatoria aquellos centros docentes públicos en que se imparte Educación Primaria y todos los cursos de Educación Obligatoria. Se ubicarán en ámbitos rurales escolarizándose en un mismo centro en niveles obligatorios y gratuitos. La creación y supresión de los centros de Educación Obligatoria corresponde a la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación". Vuelvo a repetir: con todos los consensos, con todas las consultas y con todo lo que ustedes quieran. "Será requisito...". Luego, por tanto, no cometemos ningún error en absoluto, en absoluto. "Se requerirá... será requisito previo a la creación de un centro de Educación Obligatoria la firma de un convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura y el Ayuntamiento del municipio en que el centro se... se ubique, a fin de concretar las responsabilidades que en materia de conservación, mantenimiento en general de los edificios escolares corresponde a cada... a cada Administración, de acuerdo con los criterios establecidos por la Consejería de Educación y Cultura... -¿eh?- Y por orden de la Consejería de Educación y Cultura podrá modificarse la composición de las unidades existentes, incluida la planificación".

Artículo tercero: "Los centros se denominan tal..." Y finalmente a la vuelta habla: "Los actuales colegios públicos de Educación Infantil y Primaria o de Educación Primaria podrán transformarse en centros públicos de Educación Obligatoria. Así mismo, los citados colegios, cuando atienden a poblaciones de especiales características sociodemográficas escolares, podrán constituirse como centros de Educación Obligatoria".

Vuelvo a repetir: primero se trata de completar el mapa escolar. Segundo, se trata de discriminación positiva en una comarca que bien lo necesita. Y en tercer lugar, no estamos ni somos quienes nosotros para decir adónde tienen que ir, ¿eh? -para eso hay libertad-, adónde tienen que ir los alumnos de los CRA de Barrueco o del CRA de Villarino, en absoluto. Es que, vuelvo a insistir: perfectamente el CEO de Aldeadávila, el CEO de Aldeadávila, puede mantenerse con los alumnos del CRA de Aldeadávila. Claro, si estamos... si no hay CEO, pues terminarán marchándose, ¿eh?, vuelvo a repetir lo mismo. Y en el resto de los municipios pues, evidentemente, se pueden mantener los CRA, y se pueden mantener esos CRA con los dos cursos que tienen de Secundaria.

Tenían por aquí ustedes... además, si miran el mapa de Salamanca verán que hay pueblos... pueblos, pues quizás, con una población inferior a Aldeadávila que tienen CEOS, alguno IESO, alguno IESO. Y en el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Obligatoria se vuelve a decir lo mismo: "Corresponde a la Junta la propuesta... a propuesta del Consejo de Educación, la creación o supresión de centros... la creación y supresión de centros". En... si miramos el Boletín, cualquier creación de centros pues, por ejemplo, hay algún acuerdo, 227/2003, donde se creaban dos CEOS precisamente para dos municipios de Salamanca, ¿eh?, pues se establece el procedimiento que pedimos... que pedimos precisamente en la resolución, ¿no?, que pedimos en la resolución, ¿eh?, que es suscribir el convenio, que es lo que dice... lo que dice, digamos, la legislación, y es que después la Junta acuerde la creación.

Y es que, claro, si es que les mandaron... les mandaron el convenio. Claro. Entonces, no tiene usted que prejuzgar ni al Alcalde ni que nadie mete un gol, ni nada por el estilo. Si a un Alcalde, ¿eh?, después de haber pasado por el proceso de... en distintos, además... en distintos mandatos municipales, después de haber pasado el proceso de pedir el CEO, dice: "Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera -ya ponen el nombre, no es un convenio tipo para...-. En la ciudad de Valladolid, a... reunidos de una parte el señor don Francisco Javier Guisasola, por otra el Ilustrísimo señor... tal, Alcalde... manifiesta que configurando el sistema educativo español... tal, tal, tal, que incluye la escolarización obligatoria de los seis a los dieciséis años de forma gratuita, se hace necesario desarrollar una política de educación en las infraestructuras para dar cumplimiento legal... dar cumplimiento al mandato legal. La peculiaridad de configuración demográfica de Castilla y León, dispersión, necesidad, tal..." Estas apreciaciones, que usted decía antes que yo poco menos que estaba... -digamos- pues fantaseando con la situación de Aldeadávila y tal, lo dice el convenio ¿eh?-, lo dice el convenio -ahí las tiene-: dispersión poblacional del medio rural, necesidad de conjugar la obligatoriedad con la impartición

de la enseñanza de calidad, compensación de desigualdades de los grupos rurales, etcétera, etcétera, para evitar el desequilibrio entre la oferta educativa y la demanda entre el medio rural y urbano, etcétera.

Y habla del Decreto -famoso- 34, donde se regula la... la creación de los centros de Educación Obligatoria, que fue la solución adoptada en Castilla y León, precisamente, por estas temas de muchos municipios con baja densidad, etcétera, etcétera.

Y se habla del reglamento orgánico -que se lo recordé hace un momento-, y dice: "Establecidos los criterios para la creación de este tipo de centros por la Consejería, y visto que en el municipio de Aldeadávila de la Ribera se dan las circunstancias para cumplir con... con lo en ellos previstos, procede la firma del convenio mencionado". Y en el convenio, ¿eh?, aquí no habla... "Es objeto del presente convenio establecer las condiciones para la conservación, mantenimiento y vigilancia del inmueble en que se ubicará el centro de Educación Obligatoria del municipio de Aldeadávila de la Ribera". En el convenio este no habla... no habla, precisamente, de otros Ayuntamientos. Ya sé que hay un oficio, ¿eh?, ya sabemos que hay un oficio.

Quiero decirle que no hay que poner a nadie contra nadie. Creo que es una cuestión... muchas veces hablamos de coser la Comunidad, ¿eh?, y hablamos de... de desigualdades y desequilibrios. Y, evidentemente, si se apuesta por un CEO en Aldeadávila no hay ningún problema ni para el CRA de Barruecopardo ni para el CRA de Villarino. Es más, es más, tendrían más posibilidades de escoger, más opciones educativas, Vitigudino o Aldeadávila, en dos cursos. ¿Se supone, no? Es que es cierto, salvo que planteemos un IESO en Aldeadávila, un CEO en Barruecopardo y un CEO en Villarino. ¿Están ustedes dispuestos?

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Señor Sánchez Estévez, le ruego vaya concluyendo, que su tiempo se ha acabado.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: (Termino). Puesto que la voluntad del... del Grupo Popular, pues, es no aprobar la proposición, pues termino reiterándola en sus términos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muy bien. Pues terminado el debate, a votar. ¿Votos a favor? Uno, dos, tres, cuatro... Seis. ¿Votos en contra? Diez. Queda rechazada.

Aprovecho las buenas palabras del señor Sánchez Estévez para decir que muchas gracias, estoy encantado de hallarme otra vez aquí de cuerpo presente, ¿eh?, puesto que no estoy ausente, sino presente, y de decir -para que me oigan- que de momento no corre la lista en León, y, por mi parte, espero que no corra el año que viene.

Dicho lo cual, ruego al señor Vicepresidente que acuda a su sitio, y al señor Secretario que nos lea el segundo punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores don Felipe Lubián Lubián, doña Ana Sánchez Hernández y don Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a la realización urgente de las obras de reposición de pavimento en el patio del Colegio Público de Santibáñez de Vidriales, Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 235, de veintiocho de febrero de dos mil seis"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muy bien. Muchas gracias, señor Secretario. Señor Lubián, tiene la palabra para presentar su iniciativa por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Muchas gracias, señor Presidente. No le quepa la menor duda de que todos deseamos que usted continúe aquí, continúe aquí en cuerpo, sea presente -como debe ser- y en alma, por los tiempos de los tiempos, porque estamos muy contentos de tenerlo aquí de Presidente. Bien.

En esta Comisión de Educación, a lo largo de la presente Legislatura, hemos debatido diferentes iniciativas parlamentarias relativas a la seguridad en los centros educativos de nuestra Comunidad Autónoma, unas veces tratando ese tema tan curioso de las bovedillas que se cayeron en diferentes centros de provincias distintas, y casi a la vez -son cosas muchas veces de brujas o algo así-; otra vez nos hemos referido a una problemática concreta de falta de accesibilidad para los servicios de auxilio, en caso de emergencia, en un determinado centro educativo, que, además, creo que, aunque no se aprobó la proposición, me parece que -por los medios de comunicación- se está tratando o se ha tratado ya de solucionar esa problemática. Y también otra vez se ha rechazado por el Grupo Parlamentario mayoritario una propuesta, ya más amplia, de elaboración de un plan de seguridad para todos los centros de la Región, seguramente, pues, bueno, con toda seguridad, porque ustedes lo consideran innecesario.

Hoy vamos a hablar de los patios de un colegio de Primaria y Secundaria -hay hasta... hay primero y segundo de Secundaria en este centro- del ámbito rural: el patio del Colegio Sansueña de Santibáñez de Vidriales, aunque, en realidad, el patio está dividido en dos; es uno de aquellos centros que estaban pensados para las niñas y para los niños, y luego, afortunadamente, llegó la coeducación.

Es un centro con un total de ciento cuatro alumnos y ocho unidades. Hay en él veintitrés alumnos de Infantil,

cincuenta y seis de Primaria y veinticinco de Secundaria. Tales alumnos proceden no solo de Santibáñez, sino de un entorno de dieciocho localidades de la parte norte de la provincia de Zamora.

El patio de un colegio es el lugar donde los juegos y donde la actividad física permanente incrementan la probabilidad de riesgo de lesiones en los alumnos, especialmente si el estado de ese recinto es deficiente. A modo de ejemplo, y aun tratándose de un colegio distinto, puede citarse el accidente sufrido por un niño en el patio del Colegio Fray Luis de Granada de Puebla de Sanabria, en el pasado mes de febrero, cuyas lesiones precisaron la evacuación del herido al Servicio de Urgencias del Hospital de Zamora, a ciento diez kilómetros de distancia, porque en el Centro de Salud de Puebla de Sanabria consideraron que había que evacuarlo, dada la profundidad de la herida en la rodilla.

En el caso concreto del accidente que indicamos, había en el patio unos salientes metálicos que sirvieron en su día para acoplar los soportes de la red de tenis -que parece ser que se pone poco-, y que, además, estaban cortantes. Uno de esos salientes metálicos hirió profundamente la rodilla -como queda dicho- del accidentado en el transcurso de una clase de Educación Física. Estoy seguro de que todos deseamos que tal accidente no haya dejado secuelas en el escolar.

En definitiva, el patio del Colegio Sansueña de Santibáñez de Vidriales fue dotado de pavimento un día -ya muy lejano-, y muchos años después su estado es totalmente inadecuado.

Todos sabemos que las caídas de los niños en los patios se dan con mucha frecuencia, y bien sé que resulta una perogrullada decir que un patio en óptimas condiciones puede evitar muchos accidentes; pero es así. Una caída en un patio con un pavimento áspero, con guijarros al descubierto, plagado de irregularidades, con pilares de vivas aristas en la zona cubierta, como los patios del Colegio de Santibáñez de... de Santibáñez de Vidriales, puede dar lugar a que el niño o que una niña que sufra en él una caída -como dice Cervantes refiriéndose al Caballero de la Triste Figura-, que el niño o la niña quede muy bien descalabrado o descalabrada. Y, entonces, la responsabilidad será de la Junta de Castilla y León, en su condición de titular de las instalaciones educativas.

Para evitar en lo posible la más mínima probabilidad de accidente, porque el pavimento del patio de este colegio está muy deteriorado y aspiramos a disfrutarlo decente, es por lo que presentamos la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la urgente realización de las obras de

reposición de pavimento en el patio del Colegio Público Sansueña de Santibáñez de Vidriales, en la provincia de Zamora". Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Gracias, señor Lubián. Para la fijación, por parte del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Alonso Romero.

EL SEÑOR ALONSO ROMERO: Muchas gracias, señor Presidente. Partimos de la base, Señoría, de una coincidencia absoluta: es necesario que las instalaciones educativas estén en perfectas condiciones. Eso no... no lo niega nadie, y más aún cuando su estado puede afectar, pues, a la seguridad de los alumnos, y, desde luego, con este objetivo de mantener los centros en las condiciones adecuadas trabaja la Administración Autonómica.

Nos une también la percepción de que estos temas hay que tratarlos con... con discreción, con rigor y con delicadeza, como Su Señoría ha puesto de manifiesto de forma responsable y acertada en otras Comisiones... en el seno de esta misma Comisión de Educación, y ello porque no hay motivos objetivos para la alarma. No es responsable enfocar estos asuntos de otra forma, porque se crearía una alarma social a todas luces injustificada.

Por tanto, en el empeño de conseguir mejorar la seguridad en los centros escolares de nuestra Comunidad, la Junta ha mostrado su empeño; los accidentes son eso, accidentes, los descalabros cervantinos son inherentes a la condición infantil, y seguramente se van a seguir produciendo, por muy bien que estén los centros educativos.

La Junta de Castilla y León, la Consejería de Educación es consciente, todos somos conscientes, de que el uso de los edificios, de que el paso del tiempo puede provocar y provoca, de hecho, deterioros que obligan a actuar sobre los centros educativos de forma continuada.

Por ello, los servicios técnicos que componen las áreas técnicas de las distintas Direcciones Provinciales realizan un seguimiento permanente, en estrecha colaboración con los equipos directivos de los centros, y de resultas de ese seguimiento, de ese seguimiento técnico, se incluyen, anualmente, en la programación de inversiones las obras de reparación y de reformas que son previamente detectadas por los servicios técnicos de la Consejería; todo ello en virtud de la Orden de dos de noviembre del año dos mil, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial -y de Educación y Cultura, entonces-, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Direcciones Provinciales de Educación de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, en cuyo Artículo 4 se dice, entre otras cosas, que "corresponde al área técnica de construcciones y equipamientos la realización de la redacción de proyectos de obras de reparación, amplia-

ción y mejora o equivalentes; de elaboración de informes técnicos sobre solares, edificios, conservación y reparación de centros; estudios técnicos sobre instalaciones; y, en general, toda actividad de carácter técnico especializado en materia de construcciones e instalaciones de edificios adscritos a los servicios y centros".

Esto es lo que dice el Artículo 4 de esta Orden, eso sí, sin perjuicio de los principios de cooperación y colaboración que deben regir las relaciones entre las distintas Administraciones Públicas y de la competencia municipal para cooperar con la Administración educativa en el sostenimiento de los centros docentes públicos, como se establece en el Artículo 25 de la Ley 7/1985, de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de la Disposición Adicional Decimoséptima de la LOGSE, que dice textualmente: "La conservación y el mantenimiento de los edificios destinados a centros de Educación Infantil de Segundo Ciclo, Primaria o Especial, dependientes de las Administraciones educativas, corresponderán al municipio respectivo".

La Consejería de Educación, señor Lubián, es conectora de la necesidad de reposición del pavimento del patio del Colegio Público de Infantil y Primaria Sansueña de Santibáñez de Vidriales, al norte de la provincia de Zamora. Esta obra, de hecho, ya está contenida en la relación de las... de las obras pendientes de realizar, elaborada por el Área Técnica de Construcciones y Equipamientos de la Dirección Provincial de Zamora, en función de las competencias emanadas de la Orden del dos de noviembre que acabamos de citar. Es decir, la Consejería de Educación acometerá las obras de adecuación del pavimento del patio del Colegio de Santibáñez de Vidriales. No obstante, la programación de inversiones educativas cuenta con un orden de prioridad, como es natural, y de sentido común, lo que conlleva que se emprenderán dichas obras en el momento que resulte técnica y presupuestariamente más adecuado.

Es por ello por lo que el Grupo Popular ha presentado una enmienda, porque no podía admitir el participio activo del verbo "urgir", de "urgente", sino que creemos que la realización de estas obras, pues, puede ser factible dentro del año siguiente, dos mil siete. Y, de esta forma, la literalidad de la enmienda que sugiere el Grupo Popular es la siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la realización de las obras de reposición de pavimento en el patio del Colegio Público de Santibáñez de Vidriales (Zamora) durante el ejercicio del año dos mil siete". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias. Pues para fijar la posición, tiene la palabra el señor Lubián por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Muchas gracias. Bueno, esta proposición no de ley fue presentada el ocho de febrero pasado. El Grupo Parlamentario Socialista la presentó después de escuchar al Ayuntamiento de Santibáñez de Vidriales que esto era necesario. Esa institución se viene mostrando muy preocupada por el estado de este recinto y las consecuencias que puedan derivarse de ese estado.

Dio la casualidad que en esas mismas fechas acontece el accidente ya relatado de Puebla de Sanabria -concretamente fue el día seis-, y el Grupo Socialista, por prudencia -en ese sentido que usted mismo ponía de manifiesto, de relieve, hace un momento-, no ha querido hacer ninguna iniciativa concreta sobre tal accidente por dos razones:

La primera, porque no nos pareció apropiado utilizar un incidente concreto, ni el estado de ánimo de los padres del alumno y del resto de los padres de aquel centro en aquel momento. Ellos hicieron algunas manifestaciones en algunos medios de comunicación de las que nosotros no nos hicimos eco alguno.

Y la segunda razón, pues también es de esperar que el patio del Colegio de Puebla de Sanabria haya sido objeto de meticulosa inspección como consecuencia del accidente, y sus deficiencias -sean pocas o sean muchas-, pues, hayan sido ya subsanadas o vayan a serlo inminentemente, sin necesidad de intervención parlamentaria alguna.

Pero tal accidente sí nos animó a la presentación de esta PNL, que estábamos entonces, pues, pensando si presentarla o no, porque no nos parecía también demasiada entidad una... el patio de un colegio -pero realmente, pues, tiene también su importancia, ¿no?-, con la humilde intención de optimizar en lo posible nuestras infraestructuras educativas, que creo que esto es una característica de ambos Grupos.

Posteriormente, el Director del Colegio de Santibáñez de Vidriales ha puesto de manifiesto otras carencias y deficiencias de este centro educativo que el Grupo Parlamentario Socialista desconocía o ignoraba. De haberlas conocido con anterioridad, hubiéramos podido abordar también tales problemáticas en nuestra propuesta de resolución.

Ya hemos dicho antes que el Grupo Parlamentario Popular no considera necesario inspeccionar los centros educativos de la Región para la elaboración de un plan de seguridad y ejecución de las actuaciones necesarias, pues, porque evidentemente -usted también lo ha dicho-, se está haciendo a través de las unidades básicas técnicas en el día a día.

Sin embargo, y a pesar de ello -yo creo que es que además es una... un trabajo que tiene que ser muy

constante y que nunca... es casi imposible el mantener todas las infraestructuras a tono-, pues, la Junta de Castilla y León aún tiene centros educativos, como el de Santibáñez de Vidriales, en los que las puertas se abren hacia dentro -no la principal, pero sí otras que pueden... que pueden ocasionar en caso de emergencia taponos o accidentes más graves-, los profesores no disponen de servicios higiénicos, y no existe seguridad en el patio. Este es el titular -¡qué curioso!- de hace unos días de un medio de comunicación, a través del cual se manifestaba el Director, y dice que los servicios técnicos de la Dirección Provincial de Educación conocen estas y otras anomalías, por varios informes remitidos desde el centro y, con toda seguridad, porque los han observado -no me cabe la menor duda- in situ.

Dice el propio Director del colegio, el seis de abril de dos mil seis, que "el firme de los patios no reúne las mínimas condiciones de seguridad, con columnas, que no están revestidas, que contienen aristas cortantes". Es de suponer que también esto, a la hora de hacer el proyecto, lo tenga en cuenta la unidad técnica.

De los Ayuntamientos, pues, yo creo que vale más no hablar en estos momentos, pero, evidentemente, sí que tienen unas competencias contraídas y tienen unos pequeños recursos, pero que proceden de los Presupuestos del Estado, porque los Ayuntamientos, la principal fuente de financiación viene de su participación en los tributos del Estado, y si no han cambiado mucho las cosas -porque uno tampoco está al día en todo-, yo recuerdo que del cien por cien de esa participación de los tributos... en los tributos del Estado, la mayor parte es por población -que anda en un 70%-; hay un 25% que está supeditada al esfuerzo fiscal de cada municipio, de cada Ayuntamiento, y solo hay un 5% que genera recursos en función de las unidades escolares; pero de los Presupuestos del Estado. Otra cosa es la Junta y ese pacto local, porque cuanto más pequeño es el Ayuntamiento, menos recursos tiene, tanto del Estado y, sobre todo, otras instituciones, porque la Junta de Castilla y León, lo de los Ayuntamientos, ese pacto local, se lo da a las Diputaciones, y las Diputaciones hacen de su capa un sayo y a quien dos... Dios se la bendiga -¿cómo es eso?- ... [murmillos] ... a quien Dios se la dé, San Pedro se la bendiga. En fin.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista considera totalmente necesaria la intervención de la Consejería de Educación para la reposición del pavimento del patio del Colegio de Santibáñez de Vidriales, y observamos, afortunadamente y con agrado, a la vista de la... de la enmienda presentada, que el Grupo Parlamentario Popular exactamente lo mismo.

Por ello, termino ya fijando la posición, diciendo que aceptamos en su integridad la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Lubián. Supongo que al aceptar la enmienda, pues, se aprueba la proposición no de ley por asentimiento, con la enmienda presentada por el Grupo Popular. *Ita est*, perfectamente. Pues a otra cosa.

Ruego al señor Secretario que lea el tercer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Tercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Ignacio Robles García, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un convenio de colaboración con los Ayuntamientos de León y de San Andrés del Rabanedo, para tomar las medidas necesarias que garanticen la seguridad y la protección de las personas, de los edificios y de los recursos materiales del Colegio Público Antonio de Valbuena, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 235, de veintiocho de febrero de dos mil seis"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Secretario. Señor Robles, tiene usted la palabra.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Y, desde luego, el Grupo Socialista desea que en esta Legislatura continúe usted con esa buena salud y que, desde luego, en la siguiente, sin inmiscuirnos en el Partido Popular, pues tenga el puesto que se merece, que sin duda es, como mínimo, el que ha tenido en esta anterior Legislatura.

Y una vez dicho esto, paso a leer mi proposición no de ley. El Colegio Público Antonio de Valbuena está compuesto por tres edificios: edificio dirección, polideportivo César Alva... Álvarez y parvulario, todos ellos situados en el Barrio de Pinilla, pero en términos municipales diferentes: en León, los dos primeros, y el tercero en el término de San Andrés del Rabanedo. Actualmente, el alumnado de Infantil se encuentra preferentemente en el parvulario y el alumnado de Primaria en el edificio de dirección.

Este centro se creó en el año mil novecientos setenta y ocho, y, desde entonces, ha sufrido varios cambios debido a las transformaciones del propio sistema educativo y también a diversas ampliaciones, sobre todo en el edificio del parvulario.

Desde hace unos años es un centro de integración de alumnos con minusvalía motórica -en la actualidad, veintiún alumnos-, aunque están escolarizados también niños y niñas con otras dificultades, como Síndrome de Down, algunos con deficiencia psíquica, y otro grupo mayor con deficiencia cognitiva ligera, que, en conjun-

to, forman el alumnado con necesidades educativas especiales. En el curso dos mil cinco-dos mil seis son, en total, cuarenta y cinco alumnos y alumnas de estas características.

Se trata, por tanto, de un alumnado diverso que requiere respuestas diferentes y que exige que determinados alumnos van a necesitar más ayuda, y una ayuda distinta de la del resto de compañeros de su edad, para conseguir los grandes fines de la educación: proporcionar toda la independencia posible, conocer el mundo que les rodea, participar en la sociedad, etcétera.

El centro quiere destacar a este colectivo como el que distingue al centro de forma ideológica, organizativa y educativa.

Este colegio, por sus características, fines y alumnos que escolariza, contiene espacios y medios materiales de importante valor: equipos informáticos, numerosos equipos de reproducción de imagen y sonido, equipos de apoyo a la integración, etcétera. Además, hay que destacar la importancia del contenido de los equipos informáticos en lo que se refiere al *software* educativo para los ACNEES; son los programas de apoyo educativo y de desarrollo escolar de estos alumnos.

Desde hace unos meses, en fines de semana o periodos vacacionales, este colegio viene siendo asaltado por pequeños grupos de jóvenes que conocen el contenido valioso de estos materiales. La falta de vigilancia, la facilidad de llegar y entrar a este edificio en un barrio tranquilo, y el atractivo de conseguir de forma fácil diversos equipos, como los anteriormente descritos, han desencadenado varios robos importantes (cuatro desde septiembre de dos mil cinco a enero de dos mil seis).

Estas situaciones provocan, de forma inmediata, la difícilísima tarea de la reposición que reclama la dedicación del equipo directivo en las semanas posteriores, priorizando dicha tarea a las docentes en perjuicio, por tanto, de todo el alumnado.

Por todo ello, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un convenio de colaboración, durante el primer semestre de dos mil seis, con los Ayuntamientos de León y de San Andrés del Rabanedo, para tomar las medidas necesarias a fin de que se habiliten fórmulas que garanticen la seguridad y la protección de las personas, de los edificios y de los recursos materiales del Colegio Público Antonio de Valbuena de León". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias a usted, señor Robles, y por sus palabras, una vez más. Señor Rodríguez Porres para fijar la posición, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Manifiestar también, por parte del Grupo Popular, nuestra satisfacción por su restablecimiento y desear que siga presidiendo esta Comisión mucho tiempo.

La situación narrada en la proposición no de ley, la 915, que ha presentado el Grupo Socialista es, por desgracia, algo que ocurre en varios centros educativos de nuestra Comunidad, no de una forma masiva, pero sí en algunas ocasiones. Los robos de material escolar de nuestros colegios en horarios no lectivos es un hecho cierto, que, sin duda, trastoca las planificaciones educativas de los propios centros y obliga, en cierta medida, a la Consejería a asumir unos gastos que no estaban previstos.

Bien, en este sentido, cualquier iniciativa que se plantee por parte de cualquier Grupo para mejorar la vigilancia de estos centros y reducir -¿cómo no?- las posibilidades que tienen algunos desalmados de apropiarse de lo ajeno es siempre bienvenida.

La proposición no de ley que estamos debatiendo presenta una propuesta de resolución asumible por el Grupo Popular, ya que la propia Consejería de Educación siempre ha manifestado esa disposición a colaborar con todos los Ayuntamientos, en este caso con el de León y con el de San Andrés de Rabanedo, para que se llegue a una colaboración entre ambas Administraciones para la protección y la seguridad de los centros docentes.

Solo algunas reflexiones posibles en relación con los antecedentes planteados.

La necesidad... en primer lugar, la necesidad de tener que conveniar con dos Ayuntamientos, por estar ubicado el centro en suelo municipal de esos dos Ayuntamientos, puede dificultar, a lo mejor, el propio desarrollo del convenio. El centro, a lo mejor, no se creó en las mejores condiciones.

En segundo lugar, es cierto -y así en los propios antecedentes se... se manifiesta- que a lo largo de los años transcurridos, desde el año setenta y ocho -como así se dice-, se han estado haciendo continuas mejoras, cosa que es positivo. También se comenta que el centro educativo es un centro de integración, que contiene espacios y medios materiales de importante valor, lo que demuestra a nuestro Grupo la apuesta que la Junta de Castilla y León hace por la calidad de la educación en un clima de igualdad y de equidad para todos los alumnos, sean cuales sean sus características intelectuales o físicas.

Solamente una precisión: me preocupa que se quiera introducir una distinción ideológica del centro con respecto de otros. Bien es cierto que la organización, la calidad educativa, la atención a la diversidad, sin duda son medios distintivos de un centro docente que le hace

ser más apetecible, por parte de los padres, que otros centros en los que, posiblemente, ya sea la disciplina, la organización o la propia calidad es más defectuosa.

Lo que no puedo entender es que la ideología sea elemento distintivo de un centro, máxime cuando la ideología -por lo menos así piensa el Grupo Popular- no debe estar presente en la labor docente ni educativa de ningún centro público. Por eso mismo, el Grupo Popular siempre ha manifestado su oposición a la obligatoriedad de una asignatura que, entre otras cosas, rezuma ideología, venga de quien venga y lo explique quien lo explique.

Al margen de esta precisión, otra serie de reflexiones nos hacen ver que el Grupo Popular va a votar a favor de su proposición no de ley, si bien estaríamos más de acuerdo si en la propuesta de resolución se introdujera una ligera modificación en el texto, haciendo referencia a que la Junta sea la que se dirija a los propios Ayuntamientos ofreciéndoles, planteándoles la firma de un convenio.

El texto podría quedar de la siguiente forma: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que -vamos a poner una fecha- a lo largo del año dos mil seis se dirija a los Ayuntamientos de León y de San Andrés del Rabanedo, ofreciendo la firma de un convenio de colaboración que permita tomar las medidas necesarias, a fin de que se habiliten las fórmulas que garanticen la seguridad y protección de las personas, de los edificios y de los recursos materiales del Colegio Público Antonio de Valbuena".

En definitiva, es la Junta de Castilla y León la que toma la iniciativa, solicita ayuda y colaboración a quien es el titular de los edificios, que es... son los propios Ayuntamientos. Por eso, en estos términos, y... en principio, votaríamos a favor siempre de la propuesta que aquí se plantee. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Rodríguez Porres. Para concluir, manifiestarse, en fin, como lo estime, señor Robles, tiene la palabra.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señoría, tengo que decirle que el texto que usted me ha citado como ideológico es un texto sacado del equipo directivo del centro, que, sin duda, no tiene la intención que usted le ha dado, ni muchísimo menos. Quiere decir ideas, y tiene su razón. Porque usted, que conoce un poco León... y tengo que decir que, hombre, entre los Procuradores de León, me hubiera gustado que esta la defendiese algún Procurador de León para que conozca la zona, porque ahora les voy a explicar brevemente lo que es ese centro y la importancia que puede tener el acuerdo, si realmente se lleva a efecto durante este año.

Mire, ese centro está rodeado de otros tres, de los cuales dos son privados concertados y uno público. El público es el Centro Quevedo, que ya le hemos traído aquí el año pasado, pero es un centro que no es un centro bilingüe. Es un centro que está acogido al convenio de British Council, que es distinto de lo que ha sacado recientemente la Consejería; lleva un plus importante, y es que los profesores tienen que ser nativos, los profesores que imparten inglés; no se aprovecha lo que está en el centro -que está bien, está bien- para impartir el inglés. Por tanto, está compitiendo con un centro que tiene la enseñanza bilingüe.

En segundo lugar, está rodeado, pero muy rodeado, por dos centros privados concertados: el centro de las Pastorinas y el centro de las Dominicicas de La Anunciata. Por tanto, tiene que competir muy duro. Y hay que decir que, pese a esa competencia, tiene más de setecientos alumnos; es el centro con mayor número de alumnos, durante el curso dos mil cinco-dos mil seis, de los colegios públicos de León. Por tanto, algo tiene que ver en la enseñanza.

Y, hombre, yo le recomiendo, simplemente, pero... es para que lo lea, eso de qué se debe de enseñar, que lea a Lorenzo Luzuriaga, que ya a principios del siglo anterior, pues, explicaba un poco lo que se debía de enseñar y la importancia... la importancia de las ideas en la educación.

Yo no voy a entrar -porque usted quiere que yo entre- en el tema de la educación para la ciudadanía y los derechos humanos; no voy a entrar en ese tema, porque ya lo traeremos aquí en otra ocasión, y supongo que votarán a favor.

En segundo lugar, tengo que decir que, pese a esa circunstancia de cuarenta y cinco ACNEES, fijese, la Junta de Castilla y León cómo lo trata desde el punto de vista del profesorado. Existen tan solo tres profesores de pedagogía terapéutica, un profesor de audición y lenguaje y un profesor fisioterapeuta; es decir, que debía hacer un esfuerzo mayor la Junta. Pero no es precisamente la propuesta de resolución lo que estamos aquí debatiendo, y, por tanto, sí que voy a entrar en ella.

Mire, ese centro es mucho más complejo de lo que yo he citado aquí: es que le divide al centro, le divide al centro los dos términos municipales, de tal forma que, incluso, las calles norte y sur unos números son del municipio de León y otros de San Andrés del Rabanedo. Y lo que he dicho del pabellón deportivo resulta que está en el término de León y el mantenimiento corresponde a San Andrés del Rabanedo; es decir, un verdadero galimatías.

Pero se está llevando bien, curiosamente, con dos Alcaldes de signo distinto: el de León, del Partido Popu-

lar, y el de San Andrés, del Partido Socialista. Y por eso le voy a admitir la modificación que ha hecho, porque es verdad que se debe de llevar a cabo durante el año dos mil seis, para que quede constancia de ese acuerdo en años venideros. Porque, curiosamente, en los años noventa y cuatro y noventa y cinco, donde estaban gobernados los dos Ayuntamientos por el Partido Popular, no se llegó a ningún acuerdo, y aquello era un verdadero conflicto entre la política del polideportivo y de los centros educativos.

Por eso vamos a admitir esa modificación, nos parece correcta, y ojalá se llegue a un acuerdo, para bien del centro, y lo van a agradecer el profesorado, los padres y los alumnos de la zona. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Robles... Bien, pues hoy, como es día de consensos, le ruego, para que conste, que dé lectura al texto definitivo, para que conste que se aprueba por asentimiento. Señor Rodríguez Porres, tiene la palabra.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Gracias, señor Presidente. El texto definitivo quedaría de la siguiente forma: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, a lo largo del año dos mil seis, se dirija a los Ayuntamientos de León y de San Andrés del Rabanedo, ofreciendo la firma de un convenio de colaboración que permita tomar las medidas necesarias, a fin de que se habiliten las fórmulas que garanticen la seguridad y la protección de las personas, de los edificios y de los recursos materiales del Colegio Público Antonio de Valbuena". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muy bien. ¿Estamos de acuerdo? Queda aprobada por... por unanimidad, porque cuando... No, por asentimiento no, puesto que... Bueno, yo la quiero aprobar por unanimidad. ¿Votos? Queda aprobada por unanimidad.

Ruego al señor Secretario que dé lectura al cuarto y último punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por los Procuradores don Manuel Fuentes López, doña Ana Sánchez Hernández y don Felipe Lubián Lubián, instando a la Junta de Castilla y León a hacer público el coste y el nuevo convenio para la remodelación del viejo matadero municipal de Zamora, y a comenzar las obras de rehabilitación del mismo para ubicar el nuevo Centro de Adultos de Zamora y la Biblioteca Pública Municipal antes de finalizar el año dos mil seis, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 246, de treinta de marzo de dos mil seis**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Secretario. Tiene la palabra, para presentar la iniciativa, don Manuel Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Espero que usted tenga la oportunidad, con esta iniciativa, de hacer exactamente lo mismo que ha hecho con la que ha presentado mi compañero Ignacio Robles. Bien.

El antiguo matadero municipal de Zamora, construido en los años treinta, se encuentra situado entre dos de los barrios que tienen más población de la ciudad de Zamora, y cuenta con varios edificios, pabellones y otras dependencias, que configuran un amplio entorno muy adecuado para ubicar en el mismo servicios comunitarios que son necesarios para la ciudad de Zamora y para los dos barrios que tienen más población.

El complejo de edificios -abandonado en mil novecientos noventa y tres por construir un nuevo matadero en las afueras de la ciudad- constituye un notable ejemplo de los contadísimos edificios de agricultura... perdón, de arquitectura fabril del primer tercio del siglo XX que quedan en la ciudad de Zamora.

El treinta de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve -ya ha llovido- se publica el convenio entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Ayuntamiento de Zamora para proceder a la remodelación total del citado complejo, ubicando en él el nuevo Centro de Adultos y la Biblioteca Pública Municipal de Zamora. El Ayuntamiento de Zamora y la Consejería de Educación deberían aportar cada uno el 50% del coste del proyecto, y las obras fueron adjudicadas -curiosamente- a la empresa Valsan durante el año dos mil uno (sí, no se sorprendan, Señorías, porque esto... son cosas raras, pero ocurren en la provincia de Zamora).

El diez de mayo de dos mil cinco, el Consejero de Educación, señor Guisasola, contestando a una pregunta oral en el Pleno de las Cortes, señaló que era necesario ajustar el coste del proyecto y que ese ajuste se realizaría en un plazo breve, y, por lo tanto, se podrían realizar las obras proyectadas hace ya más de seis años.

El catorce de septiembre del dos mil cinco, el Director Provincial de Educación se comprometió públicamente a adjudicar el proyecto a principios de dos mil seis.

A pesar de estos antecedentes, ustedes supondrán que estoy presentando... o que estamos presentando esta proposición no de ley porque no está puesta ni tan siquiera la primera piedra.

Habiendo pasado más de seis años desde la publicación del convenio, de... de la adjudicación a una empresa

más de cinco años, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a hacer público -que no lo conocemos- el coste del nuevo proyecto, publicar el nuevo convenio de remodelación del viejo matadero municipal de Zamora, y comenzar las obras de rehabilitación para ubicar allí el nuevo Centro de Adultos de Zamora -que hace mucha falta- y la nueva Biblioteca Pública Municipal, antes de finalizar el año en el que estamos, el año dos mil seis". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Fuentes. Señor Rodríguez Porres, para fijar la posición, tiene la palabra.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Gracias, señor Presidente. Señor Fuentes, efectivamente, en su intervención hay algo que es cierto y que, además, lo repite constantemente en todas sus intervenciones, en la de hoy, en la del día del Pleno y también ante la prensa zamorana: llevaban... llevamos -porque todos los ciudadanos, en definitiva, estamos implicados- seis años, desde la firma del convenio, esperando que el edificio del antiguo matadero se rehabilite. Es cierto. Pero no por mucho repetir esta tardanza ante los medios de comunicación y ante los ciudadanos se explican mejor los hechos.

Como usted sabe, todo efecto tiene una causa, y si estas no se entienden, mal se van a explicar los efectos. Es decir, lo que interesa -y a los ciudadanos así tenemos que decirlo- es por qué ha habido esta tardanza, y después se podrá explicar... no digo justificar, pero explicar el efecto.

Los hechos que usted narra en los antecedentes que aquí ha comentado son ciertos, pero no son del todo exactos en algunas cuestiones.

Es cierto que la Consejería de... de Educación, en aras... para encontrar o a encontrar una nueva ubicación al centro de educación de personas adultas en la ciudad de Zamora, suscribió en diciembre de mil novecientos noventa y nueve un convenio de colaboración para rehabilitar el edificio del antiguo matadero, abandonado desde el año mil novecientos noventa y tres. El objeto de ese convenio era rehabilitar el edificio -y cito palabras textuales-, hacer las obras de adaptación necesarias para adecuarlo para impartir distintas actividades docentes. Se hablaba en ese momento como posibles enseñanzas Centro de Adultos de Zamora y la Biblioteca Pública Municipal.

Este convenio, del que usted habla de un 50%, no es del todo cierto. La Consejería de Educación aportaría 45 millones de pesetas -270.000 euros actuales-, el Ayuntamiento de Zamora aportaría unos 60 millones de pesetas -360.000 euros- y el Ministerio de Educación -también

estaba en ese convenio, y así consta la firma- aportaría 15 millones de pesetas. Por lo tanto, no hablamos... no tenemos que hablar en estos momentos de ese 50%. El 50% habrá que hablar a partir de este momento, cuando las competencias ya están transferidas; pero son temas menores, sin duda.

Es cierto que las obras se adjudican a la empresa Valsan. Usted ha dicho que... o ha dicho una expresión: "Curiosamente, no sé por qué a la empresa Valsan, curiosamente". Lo curioso es que la empresa Valsan en el año dos mil uno tenía adjudicadas las obras, y de acuerdo a las deficiencias técnicas para realizar el primer proyecto, presenta modificación del proyecto, incluso se niega a realizar las obras tal y como estaban proyectadas.

Yo creo que este hecho es importantísimo para que los ciudadanos entiendan la razón de toda esta tardanza. Como usted sabe, la Administración tiene serias dificultades para rescindir contratos adjudicados a empresas y a hacer modificados de obras, sobre todo, por el tiempo que lleva ambos elementos. Esto, en concreto, puede justifi... -voy a emplear otro término- puede explicar el efecto del retraso; no digo justificar, puede explicar.

Tal como se expone también en los antecedentes, en la comparecencia ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León el día diez de mayo, el Consejero ya le señaló a usted, en una pregunta parlamentaria, que era necesario ajustar el coste del proyecto en un breve plazo. Bueno, pues a los dos días de esa contestación -es decir, al doce de mayo de dos mil cinco-, la Dirección Provincial de Educación de Zamora mantuvo con el Ayuntamiento de Zamora una reunión a la que -como usted sabe- asistieron el Concejal de Obras, el arquitecto municipal, el arquitecto autor de proyecto, el arquitecto del Área Técnica de Construcciones y el Director Provincial de Educación, y se acordó modificar el proyecto, ajustar el presupuesto y, en su caso, resolver el contrato con la empresa adjudicataria.

También hace usted... en sus antecedentes hace referencia, y en algunas comunicaciones a la prensa, a algunas cuestiones que, en este caso, no son exactas, y, además, que no son ciertas.

En primer lugar, usted dice en una nota de prensa, o en una comparecencia ante los medios de comunicación -no sé exactamente-, que la Consejería no tiene consignación presupuestaria. Bueno, yo creo que hay que decir también a los ciudadanos que en el año dos mil la Consejería sí que tenía consignación presupuestaria: había una aplicación presupuestaria 07.09.086.760 de 45 millones de euros... de pesetas -perdón-, 270.000 euros. Claro, si las obras no se ejecutan, no se puede gastar esa partida. Por eso en el año dos mil seis, efectivamente, no hay partida presupuestaria provincializada, porque no se sabe exactamente de cuánto dinero estamos hablando,

puesto que se está elaborando un nuevo proyecto. Es cierto que existe partida no provincializada.

Y, además, usted... yo creo que es importante que también a los ciudadanos les diga que la Consejería de Educación sigue dispuesta a gastarse ese dinero, sigue con el convenio; pero las aportaciones de la Consejería de Educación son siempre -y en el convenio lo dice- contra la presentación de certificaciones; es decir, si no hay obra, la Consejería no puede gastarse el dinero.

Otra cuestión que yo creo que sí que es motivo para aclarar es que usted comenta que el Director Provincial se compromete. El Director Provincial no puede comprometerse a nada por una razón: porque en el convenio, en la cláusula tercera, se dice que es el Ayuntamiento de Zamora el responsable de la contratación de las obras. Por lo tanto, el Director Provincial no puede decir nada sobre la contratación, es el Ayuntamiento de Zamora quien tiene que hacerlo.

Yo no sé si en su última... en su segunda intervención -y no quiero entrar en polémicas- hará referencia a algo que comentó el día diez en su pregunta al Consejero. Decía entonces, en aquella ocasión, que el Partido Popular había hecho veinticinco mil folletos explicativos de las inversiones en Zamora por un importe de más de 101 millones de euros. La inversión número ocho que se incluía en el folleto era esta, sobre la que hoy estamos debatiendo, y que usted la cataloga como "gran mentira", o la catalogaba como "gran mentira".

Evidentemente, reconozco el retraso, todo el mundo reconoce el retraso de la obra; reconoce el retraso en la tramitación; reconoce también que existen causas que explican todos estos retrasos; pero calificarlo de "mentira" yo creo que es juzgar, cuanto menos, con excesivo rigor.

Debo confesarle que después de aquella afirmación, personalmente, me dejó más convencido de que, puestos a cumplir promesas, estamos a la cabeza, puesto que si de 101 millones de euros solo se ha incumplido una inversión, estamos de enhorabuena. Todos nos daríamos también la enhorabuena si de las ciento quince medidas del Plan Especial del Oeste se cumpliera alguna.

En definitiva, la Junta está dispuesta a aportar el dinero necesario, según el convenio y según las conversaciones que se han mantenido. Ahora bien, el responsable -usted lo sabe- es el Ayuntamiento de Zamora, que es el que tiene que ejecutar... hacer el proyecto, contratar la obra y ejecutar como tal ese proyecto.

Mientras, la Junta de Castilla y León, teniendo en cuenta que el Centro de Educación de Personas Adultas de Zamora se encuentra ubicado provisionalmente en un centro... en el centro específico de Formación Profesional, sigue trabajando en una reubicación, que puede ser

-si las cosas van bien- en el antiguo matadero o en otras instalaciones alternativas.

En conclusión -y para terminar-, no podemos votar a favor de las cuestiones que usted plantea en esta proposición no de ley, fundamentalmente, por una razón: la razón es que la Junta de Castilla y León sigue trabajando, sigue dispuesta a pagar o poner el dinero del que diga el convenio. Y es que, además, lo que se dice en la propuesta de resolución es imposible votar a favor, porque en estos momentos no se puede saber cuánto cuesta porque se está haciendo el proyecto, no se sabe el convenio porque no existe, y, por lo tanto, no se pueden hacer unas obras sin proyecto.

En definitiva, nosotros, ¿eh?, consideramos -y así la propia Consejería de Educación lo ha manifestado en varias ocasiones- que el responsable directo es el Ayuntamiento de Zamora, que a él se ha dirigido para agilizar estos trámites, y que la Consejería sigue con su trabajo, dispuesta a poner el dinero y dispuesta a reubicar el centro de personas adultas en unas mejores instalaciones. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muy bien. Muchas gracias, señor Rodríguez Porres. Señor Fuentes, para concluir, tiene la palabra.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Rodríguez Porres, yo le recuerdo que... menos mal que ha dicho usted que son ciertos los hechos, pero no exactos. Yo no he querido entrar en matizaciones; habría miles. Le haré algunas.

La matización más importante es que el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve se firma un convenio por dos instituciones que están gobernadas por el Partido Popular, y llevamos seis años y cuatro meses esperando que se ajuste la obra, se ponga precio, se firme un nuevo convenio, etcétera. Ahora resulta que la empresa Valsan, curiosamente -es muy fácil, en cuanto le pregunte a cualquier zamorano le dice qué significa "curiosamente" cuando hablamos de la empresa Valsan-, pues, curiosamente, es la que parece que tiene la culpa no... no de justificar el que no se haya hecho, sino del retraso. Pues yo, personalmente, no me lo creo, señor Rodríguez Porres.

El diez de mayo, el Consejero -como usted ha dicho-, en respuesta a una pregunta oral, señala que en un plazo breve se podrían realizar las obras.

El catorce de septiembre... dice usted que el Director Provincial no puede hacer declaraciones, pues... pues dígame usted que no las haga, porque las declaraciones de información a los ciudadanos, si alguien no ha matizado perfectamente, o si alguien ha falseado la verdad, son los responsables del Partido Popular en Zamora. Porque, mire, un titular: "Junta y Ayuntamiento acuerdan incre-

mentar las partidas para financiar el matadero viejo"; y te dice en el... en el texto -le podía leer más, pero dice: "todavía daría tiempo a iniciar las obras dentro de este año"; estamos hablando de mayo del dos mil cinco. O el Director Provincial, que se compromete públicamente y dice: "Tras cuatro años de trámites, este es el segundo proyecto que se lleva a cabo, con un presupuesto mayor, y tanto la Junta como el Ayuntamiento lo han aprobado"; o sea, que debe de estar aprobado el proyecto. Lo dice el Director Provincial de Educación; pues dígame usted que se calle, que no diga nada, que no mienta a los ciudadanos, que sea un poco más prudente -que le aseguro que es muy prudente, porque hace poquísimas declaraciones-, porque denuncia que hacemos en Educación, como dice él, como tenemos más razón que un santo, "poco puedo decir públicamente" -palabras textuales-.

Y dice: "A primeros de año va a estar listo el proyecto, y en el primer trimestre comenzarán las obras", le estoy leyendo declaraciones que seguro que usted conoce, seguro que usted conoce.

Entonces, pues hombre, explicar a los ciudadanos ya le han explicado, ya le digo cómo, ¿eh?; nosotros hemos intentado reivindicar una obra de infraestructura que se prometió con foto y todo, como si estuviera ya realizada -usted decía que no quería polémica, yo tampoco-, en las elecciones... en las elecciones anteriores.

Dice usted que si solo una, ustedes son los campeones; bueno, pues de las que yo le cité, le puedo decir de memoria cuarenta, y seguro que me olvidaba de otras veinte. O sea, que sí que son campeones en prometer, incluso en presentar fotos, y en no hacer los proyectos, o sí hacer muchos proyectos, pero no hacerlos realidad en las obras reales que necesitan esos dos barrios y la ciudad de Zamora.

Dice usted que en la reunión posterior se llegó a un acuerdo. Es verdad que hubo una reunión posterior, es verdad que se hizo pública, pero de una forma tan general que -como ve las declaraciones del Director Provincial- lo que nosotros pedimos aquí es que se concrete, y que se concrete en sede parlamentaria. Es decir, la propuesta que hace el Grupo Parlamentario Socialista es instar a la Junta a hacer público el coste del nuevo proyecto; no decimos cuándo, eso debería de ser público, cuál es el coste del nuevo proyecto. El Director Provincial dice que ya está hecho y que hay acuerdo; pues eso es lo que pedimos. Fíjese qué barbaridad estamos pidiendo. Estamos pidiendo publicar el nuevo convenio, que el Director Provincial ha dicho hace cinco meses que hay acuerdo, que no hay ningún problema; eso es lo que estamos pidiendo. Y comenzar las obras antes de finalizar el año dos mil seis. Eso es lo que pedimos, llevamos seis años y cuatro meses esperando una obra que es absolutamente necesaria.

¿Usted sabe que el antiguo centro de adultos se ha abandonado para que se haga otro proyecto en el Teatro

Ramos Carrión, que está parado y que se ha abandonado por parte de los adultos, que estaba en un sitio céntrico, y que no se ha comenzado a hacer ningún tipo de remodelación? Otro incumplimiento grave del Partido Popular con Zamora. Se ha trasladado al centro donde se imparte las especialidades de Formación Profesional, que está alejado del centro, que las líneas de autobuses uno y cinco -que son las que pasan por allí- no tienen una parada cerca, y estamos hablando de adultos, de adultos; es decir, en un sitio que no es el adecuado para impartir estas enseñanzas, siempre y cuando se quiera potenciar las enseñanzas de adultos en la ciudad de Zamora.

Se están haciendo centros de adultos -le puedo citar alguno- en localidades, incluso, de menos de diez mil habitantes, centros nuevos, y se está negando a la ciudad de Zamora, desde hace seis años y cuatro meses -y, por lo que veo, vamos a tener que esperar, si se hace, si se hace, vamos a tener que esperar, al menos, algún año más- a que se presupueste y se realicen las obras del Centro de Adultos de Zamora, que es absolutamente necesario y que, en estos momentos, tiene más de setecientos alumnos matriculados -ya sabemos que, en el tercer trimestre, los alumnos reales de los centros de adultos, pues, bajan de una forma bastante importante; usted me lo ha recordado en otra comparecencia o en otro debate que tuvimos... que tuvimos sobre educación-.

Bien, usted dice _y... y me parece bien_ que la Junta está dispuesta a aportar el dinero necesario, pero el responsable es el Ayuntamiento. Le recuerdo que es un Ayuntamiento del Partido Popular, ¿eh?, que, además, el Alcalde es el representante de la Federación de Municipios y Provincias, además Senador... o sea, tiene tantos cargos que no le da tiempo al hombre a... a coordinarse con sus compañeros del Partido Popular en la Junta para poder concretar el convenio y poder decir cuánto dinero pone. Pero nos pasa igual con el puente y con tantas otras cosas. Bien.

Yo creo, señor Rodríguez Porres -y termino mi intervención-, que la propuesta que reitero es una propuesta sensata, prudente, no hemos hecho ningún tipo de alharacas. Sí es verdad que hemos estado en los medios de comunicación, aproximadamente cada cuatro meses, recordando el incumplimiento, nada más y nada menos, es decir, cumpliendo con nuestra obligación como... como representantes públicos de Zamora en la Oposición, cumpliendo nuestro trabajo.

Y vuelvo a decir que pedirle a la Junta que haga público el coste del nuevo proyecto -¡pero si es que esto es público!-, que publique el nuevo convenio de remodelación -que tampoco decimos cuándo, si es dentro de un mes, o dentro de dos meses, cuando se pueda-, y que comience las obras del nuevo Centro de Adultos de Zamora y de la nueva Biblioteca Pública Municipal -que hace muchísima falta- antes de finalizar el año dos mil seis, me parece una propuesta sensata.

Si usted, como Portavoz del Grupo Popular en este momento, dice que no van a votar a favor, mi opinión personal -lógicamente, subjetiva, pero yo creo que cargada de razones- es que ustedes no quieren hacer el Centro de Adultos de Zamora, y así se lo transmitiré a los ciudadanos de Zamora, no le quepa duda. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Pues terminada... el debate, pues a votar.

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Queda rechazada.

Pues no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos].